

El 10 de diciembre de 1948, las Naciones Unidas proclamaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos, guiadas por el deseo de construir un mundo más justo y más respetuoso con la dignidad de las personas. Este año, pues, se celebra el 40º. aniversario de esta Declaración.

El "dossier" de la revista CATALÒNIA está dedicado, en conmemoración de este cuadragésimo aniversario, a la participación catalana en la lucha por la construcción de un mundo en el que se garanticen los derechos, se fomenten las libertades y en el que el respeto por los derechos contribuya a la realización de los individuos como personas.

La experiencia de distintos sectores catalanes, durante los años de la dictadura franquista, en favor de las libertades nacionales y los derechos humanos, ha sido un fermento importante que ha contribuido a lograr que, hoy, en la actual situación democrática, existan numerosas iniciativas orientadas a la defensa y promoción de los derechos humanos. Estas iniciativas catalanas no sólo actúan en el ámbito de la sociedad catalana sino que proyectan también su solidaridad, directamente o a través de organizaciones internacionales, a todo el mundo. De algunas de estas iniciativas y de las entidades que las hacen posibles, el lector podrá encontrar amplia información en las páginas que siguen.

# LA TAREA EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTUALMENTE EXISTEN EN CATALUÑA UNA SERIE DE ENTIDADES, ANTIGUAS Y NUEVAS, LAICAS Y CONFESIONALES, NACIDAS AQUÍ O INTEGRADAS EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, QUE HAN TEJIDO UNA RED ASOCIATIVA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

JOAN GOMIS PRESIDENTE DE JUSTICIA Y PAZ

Sabido es ya que la historia moderna de los derechos humanos comienza en la concreción, a fines del siglo XVII, de la declaración de independencia de los Estados Unidos y las sucesivas declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano en la época de la Revolución Francesa. Pero los que se han interesado por la historia del Estado español saben que existe un tópico muy repetido hasta casi nuestros días: que España no había vivido, todavía, su Revolución Francesa.

Y era un tópico lleno de verdad ya que, durante el siglo XIX y buena parte del XX sólo se produjeron intentos, por lo general derrotados muy pronto, de traer a estas tierras la democracia política, es decir, el ejercicio de los derechos humanos, al menos de los referentes a la política y la cultura. En esta larga noche absolutista, la situación de Cataluña era, en este aspecto, especialmente grave en el marco del Estado español, porque veía negada y, más aún, perseguida, su identidad nacional, el derecho a defenderla e, incluso, el derecho a utilizar públicamente su propia lengua.

Durante los últimos decenios de esta etapa, en el franquismo, los derechos colectivos de Cataluña sufrieron el trato que da cualquier dictadura, agravado, en este caso, por el hecho de que ésta tenía

como una de sus afirmaciones capitales el nacionalismo españolista. Pero también en aquellos tiempos, cercanos todavía, existieron numerosos ejemplos de defensa de los derechos humanos, prohibidos y ahogados en Cataluña. Se trataba de acciones, más numerosas a medida que aumentaban los años del franquismo, en las que participaban sectores muy amplios y diversos de la sociedad, desde los clandestinos partidos políticos hasta iniciativas culturales, pasando por el soporte de algunos sectores de la Iglesia católica.

Esta serie de actuaciones, casi siempre perseguidas o, al menos, obstaculizadas, espectaculares a veces, oscuras a menudo, fueron el honor de la ciudadanía catalana durante aquellos años y, también, una escuela para la promoción y la defensa de los derechos humanos. El marco cambió tras la muerte del general Franco y durante la etapa de transición, difícil todavía, hacia la democracia política, hacia la llegada y el reconocimiento de los principios de la Revolución Francesa. Cataluña vivía, muy a menudo con la fiebre de lo largamente esperado, la entrada de los caminos de la libertad, con manifestaciones masivas, algunas de ellas tan inolvidables como la del once de septiembre —fiesta nacional de Cataluña— de 1977. Después de los breves períodos anterior-

es, especialmente el de la segunda República española, Cataluña entraba en la normalidad de la historia de los derechos humanos.

Esta normalidad no significa, ni aquí ni, seguramente, en parte alguna —aunque los niveles y matices sean distintos en cada caso— un respeto pleno e inalterable de los derechos humanos. Significa, eso sí, que nos movemos en un marco legal que reconoce los derechos humanos como filosofía común básica de los países avanzados. En esta normalidad incompleta y, a veces, frágil entra, en primer lugar, la defensa de los derechos nacionales de Cataluña.

El Estado español se constituyó en un estado de autonomías, en un intento de solucionar la plurinacionalidad. No es ésta la ocasión de examinar la historia y las características del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado en 1979. Y es lógico que las fuerzas políticas catalanas sean plurales en su valoración. Pero casi diez años después de la institucionalización de la autonomía, todas lo han aceptado y la mayoría defiende, aun con fórmulas bastante diversas, el aumento de los contenidos del autogobierno catalán, enfrentado con frecuencia al poder central, celoso, como suelen estarlo todos los poderes, de posibles competencias.

Lo que ahora interesa es que los derechos nacionales de Cataluña han sido, hasta cierto punto, reconocidos y defendidos a menudo, incluso por amplios sectores de la población inmigrada y de habla castellana que tienden, más bien, a solicitar un reconocimiento más amplio y cómodo de estos derechos. Pero, junto a esos derechos políticos y culturales colectivos, también los individuales necesitan una tutela y una defensa vigilantes. Y los derechos económicos y sociales de amplios sectores, que junto a la acción de las instancias públicas propias de una sociedad democrática —y aquí debe mencionarse la institución del *Síndic de Greuges*, el *ombudsman* catalán— necesitan también otras instancias privadas que defiendan derechos que, a veces, los poderes públicos tienden a olvidar.

En estos últimos años se comprueba en Cataluña la existencia de una serie de entidades, algunas antiguas o herederas de otras anteriores y parecidas, algunas nuevas, varias laicas, otras confesionales, unas nacidas aquí, otras articuladas con organizaciones internacionales, que han comenzado a crear una red asociativa en este campo de la promoción y defensa de los derechos humanos cívicos y políticos. Sin pretensión exhaustiva, y bastante al azar, podríamos citar algunos colegios profesionales, especialmente, como es lógico, el de Abogados, el Instituto de Derechos Humanos, la Asociación para las Nacionales Unidas, el Centro Unesco, Amnistía Internacional, Justicia y Paz, la Cruz Roja... e iniciativas más modestas pero activas en la atención, por ejemplo, de los derechos de los presos y su reinserción social, o de los refugiados de otros países, que sufren una criticable ley de extranjería, o en defensa de los objetores que no quieren hacer el servicio militar obligatorio y que también dependen, hoy, de una ley de objeción de conciencia que tiene unos cuantos puntos lamentables, o de los presos de conciencia de cualquier país.

Hay también en Cataluña, como en casi todas las sociedades industriales de nuestros días, sectores de marginación económica que crecen en una época marcada por los problemas de paro; son el llamado cuarto mundo. Para él, las hermosas afirmaciones sobre derechos de la actual constitución española son pura retórica, por no decir sarcasmo. Estos sectores ciudadanos crecientes, que en general no reciben la acción de las instituciones públicas y han sido olvidados por el neoliberalismo, han movilizad



do admirable, de una serie de entidades, antiguas o recientes, que intentan atender los despreciados derechos de toda esta gente, desde los más elementales de una alimentación asegurada y una vivienda mínimamente digna. Cáritas, Acción Solidaria contra el Paro, la reciente fundación Familia y Bienestar Social y muchas otras que prefieren la oscuridad de la tarea diaria al estruendo publicitario. Esta atención, que naturalmente no debería hacer olvidar a los dirigentes sociales la acción política y económica sobre las causas de la marginación, es otro terreno de trabajo por los derechos humanos en la Cataluña de hoy.

Y en el ámbito de las organizaciones no gubernamentales está todo el campo de los llamados derechos de la tercera generación, los de la solidaridad, aunque con frecuencia sea difícil la distinción y que varias de las entidades citadas trabajen en campos distintos. Pero es preciso citar

actividades específicas en favor de la paz, como las de la Fundación por la Paz, la Universidad Internacional de Sant Cugat o Pax Christi y numerosos grupos pacifistas que demostraron su vitalidad con ocasión del referéndum sobre la OTAN. Cabe destacar la innegable proliferación de entidades que trabajan en la cooperación para el desarrollo. Hace diez o doce años, la atención a los derechos de los pueblos del Tercer Mundo apenas conocía aquí unas pocas entidades activas —Manos Unidas, Misión y Desarrollo, Hermanamiento...—, pero, hoy, la campaña "Cataluña Solidaria", que se ha realizado en el marco de la campaña del Consejo de Europa sobre la interdependencia y la solidaridad Norte-Sur, ha sido organizada por veinticuatro entidades catalanas activas en estos campos. Eso no significa que la sociedad y las instituciones catalanas estén ejemplarmente sensibilizadas sobre estos grandes problemas prioritarios pero, en cualquier caso, es un signo positivo de creciente interés.

Todas estas redes asociativas, favorecidas por la normalidad de un marco legal adecuado o, al menos, comprensivo, son algo tierno, no bastante formado todavía, incipiente, poco introducido aún en muchos sectores sociales. Pero también es cierto que son algo real, que existe y tiende a crecer. En un país que, como Cataluña, tiene una tradición de lucha por sus derechos, hay mucha gente que trata de incorporarse con efectividad a la tarea de promoción o defensa de los derechos humanos que, por las causas históricas ya citadas, nos han llegado, reconocidos teóricamente y exigidos en la práctica, todos a un tiempo y de pronto: primera, segunda y tercera generación de derechos. Es evidente pues que a los hombres y mujeres de Cataluña que, en la variedad de las familias ideológicas, coinciden en otorgar un valor primordial a la dignidad fundamental de todos los seres humanos y a los derechos que de ellos se derivan, no va a faltarles trabajo.

Pero también es evidente, según el ejemplo de los países con más larga tradición de democracia política, que una democracia realmente viva necesita, junto a instituciones públicas verdaderamente representativas, redes asociativas no gubernamentales que colaboren en lograr que la realidad dinámica de los derechos humanos no permanezca sólo al nivel de la prestigiosa —y a menudo vulnerada— letra. También en este terreno Cataluña se abre, se ha de abrir cada día más, al futuro. ●



© ELOI BONJOCH